

PRESUPUESTO ORDINARIO



DE

INGRESOS Y GASTOS

DE LA

PROVINCIA DE MADRID

10 MAY 2011

PARA EL AÑO ECONÓMICO DE

16 MAY 2011

**1897 A 1898**

AUTORIZADO POR

Real orden de 14 de Junio de 1897



**MADRID**

ESCUELA TIPOGRÁFICA DEL HOSPICIO

Fuencarral, 84.—Teléfono 182

1897

PRESUPUESTO ORDINARIO

DE

INGRESOS Y GASTOS

DE LA

PROVINCIA DE MADRID

PARA EL AÑO ECONÓMICO DE

**1897 A 1898**

AUTORIZADO POR

Real orden de 14 de Junio de 1897



**MADRID**

ESCUELA TIPOGRÁFICA DEL HOSPICIO

Fuencarral, 84.—Teléfono 182

1897

---

GOBIERNO DE LA PROVINCIA.=*Secretaría.*=*Negociado 4.º*=  
*Número 615.*=El Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación, con  
fecha 14 del corriente, me comunica la Real orden que sigue:

«Excmo. Sr.: Examinado el presupuesto ordinario formado  
por la Diputación de esta Provincia para el ejercicio económico  
de 1897-98, en cumplimiento del art. 120 de la ley Provincial;  
S. M. el Rey (Q. D. G.), y en su nombre la Reina Regente del  
Reino, ha tenido á bien autorizarlo en la cifra y forma que ha  
sido votado por la Corporación, importando los ingresos pese-  
tas 5.699.798 y los gastos 5.695.563'78, resultando un sobrante  
de 4.234'22 pesetas.=Al propio tiempo, teniendo en cuenta las  
respectivas reclamaciones presentadas ante este Ministerio, se  
ordena lo siguiente: =1.º Que con cargo á la partida de 130.000  
pesetas consignadas en el capítulo 10, «Carreteras» =Gastos:  
Para pago de varias carreteras, sin designación fija, se destinen  
25.000 pesetas, á fin de satisfacer el compromiso adquirido en  
virtud de contrato y lo dispuesto por la Real orden de 3 de Ju-  
lio de 1890 con la Compañía del Ferrocarril de Tajuña, conce-  
sionaria del de Arganda á Colmenar de Oreja y ramal de Morata  
á Orusco.=2.º Que de la referida partida se abonen también  
cualesquiera otras obligaciones que tuviere la Corporación pro-  
vincial, tales como la construcción del puente sobre el Jarama,  
en la carretera de Velilla de San Antonio, etc.=Y 3.º Que en  
todas las distribuciones mensuales se aplique la cantidad que la  
Corporación estime conveniente para cumplir el contrato y ex-  
tinción de los débitos pendientes con la Hermandad de San Juan  
de Dios, á cuyo cargo está el Manicomio de Ciempozuelos, y al  
que se le adeudan crecidas sumas por estancias de dementes.=

---

Asimismo se devuelve un ejemplar del presupuesto y nota detallada de las cantidades que comprende, autorizada con el sello de este Ministerio.»

Lo que de la propia Real orden traslado á V. E., con inclusión del citado presupuesto y relación mencionada, para su conocimiento y el de la Corporación provincial, á los efectos correspondientes.=Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 16 de Junio de 1897.=CONDE DE PEÑA RAMIRO.=Sr. Presidente de la Excma. Diputación provincial.

---

# DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE MADRID

## AÑO ECONÓMICO DE 1897 Á 1898

### PRESUPUESTO ORDINARIO

#### INGRESOS

Artículos.	CRÉDITOS PRESUPUESTOS			
	Aprobados por la Diputación		Autorizados por el Gobierno	
	Pesetas.	Cénts.	Pesetas.	Cénts.
<b>CAPÍTULO PRIMERO</b>				
<b>Rentas</b>				
1.º	Rentas y censos de propiedades.....	51.243	»	
2.º	Intereses de efectos públicos.....	3.836	65	
		<u>55.079</u>	65	55.079 65
<b>CAPÍTULO IV</b>				
<b>Repartimiento</b>				
Único.	Repartimiento entre los pueblos.....	4.078.926	73	
		<u>4.078.926</u>	73	4.078.926 73
<b>CAPÍTULO VI</b>				
<b>Beneficencia</b>				
Único.	Ingresos propios de los Establecimientos del ramo.....	1.072.187	07	
		<u>1.072.187</u>	07	1.072.187 07
<b>CAPÍTULO IX</b>				
<b>Empréstitos</b>				
Único.	Empréstitos contratados.....	493.604	55	
		<u>493.604</u>	55	493.604 55
	<b>TOTAL GENERAL DE INGRESOS....</b>	<u>5.699.798</u>	»	<u>5.699.798</u> »

## GASTOS

Artículos.	CRÉDITOS PRESUPUESTOS			
	Aprobados por la Diputación		Autorizados por el Gobierno	
	Pesetas.	Cénts.	Pesetas.	Cénts.
<b>CAPÍTULO PRIMERO</b>				
<b>Administración provincial</b>				
1. <sup>o</sup>	Gastos de la Diputación.....	310.975	»	
2. <sup>o</sup>	Archivo y Depositaria.....	33.150	»	
3. <sup>o</sup>	Comisiones especiales.....	250	»	
4. <sup>o</sup>	Arquitectos.....	25.000	»	
		<u>369.375</u>	»	369.375 »
<b>CAPÍTULO II</b>				
<b>Servicios generales</b>				
1. <sup>o</sup>	Quintas.....	16.200	»	
2. <sup>o</sup>	Bagajes.....	25.000	»	
3. <sup>o</sup>	Boletín oficial.....	26.125	»	
4. <sup>o</sup>	Elecciones.....	80.698	»	
5. <sup>o</sup>	Calamidades.....	1.980	»	
		<u>150.003</u>	»	150.003 »
<b>CAPÍTULO III</b>				
<b>Obras obligatorias</b>				
1. <sup>o</sup>	Reparación y conservación de caminos.	213.191	84	
		<u>213.191</u>	84	213.191 84
<b>CAPÍTULO IV</b>				
<b>Cargas</b>				
1. <sup>o</sup>	Contribuciones y seguros.....	500	»	
2. <sup>o</sup>	Pensiones.....	68.340	82	
3. <sup>o</sup>	Empréstitos.....	400.000	»	
4. <sup>o</sup>	Contratos.....	273.500	»	
		<u>742.340</u>	82	742.340 82
	<i>Suma y sigue.....</i>			<u>1.474.910</u> 66

CRÉDITOS PRESUPUESTOS

Artículos.

Aprobados por la Diputación		Autorizados por el Gobierno	
Pesetas.	Cénts.	Pesetas.	Cénts.

Suma anterior..... 1.474.910 66

CAPÍTULO V

Instrucción pública

1. <sup>o</sup>	Junta provincial.....	30.599	»		
4. <sup>o</sup>	Inspección de Escuelas.....	3.500	»		
6. <sup>o</sup>	Bibliotecas.....	8.700	»		
		<u>42.799</u>	»	42.799	»

CAPÍTULO VI

Beneficencia

1. <sup>o</sup>	Atenciones generales.....	453.850	»		
2. <sup>o</sup>	Hospital Provincial.....	967.089	52		
3. <sup>o</sup>	— de San Juan de Dios.....	277.373	25		
4. <sup>o</sup>	Casa de Misericordia: Hospicio.....	550.100	53		
5. <sup>o</sup>	Asilo de las Mercedes.....	293.127	94		
6. <sup>o</sup>	{ Casas de Expósitos.....	564.402	39		
	{ — Maternidad.....				
		<u>3.105.943</u>	63	3.105.943	63

CAPÍTULO VII

Corrección pública

1. <sup>o</sup>	Cárceles.....	69.946	94		
2. <sup>o</sup>	Establecimientos penales.....	1.000	»		
		<u>70.946</u>	94	70.946	94

CAPÍTULO VIII

Imprevistos

Único.	Imprevistos.....	20.000	»		
		<u>20.000</u>	»	20.000	»

CAPÍTULO IX

Nuevos Establecimientos

Único.	Fundación de nuevos Establecimientos.	426.604	55		
		<u>426.604</u>	55	426.604	55

Suma y sigue..... 5.141.204 78

Artículos.	CRÉDITOS PRESUPUESTOS			
	Aprobados por la Diputación		Autorizados por el Gobierno	
	Pesetas.	Cénts.	Pesetas.	Cénts.
	Suma anterior.....		5.141.204 78	
<b>CAPÍTULO X</b>				
Carreteras				
2.º	Construcción de carreteras provinciales.	489.533	»	
		<u>489.533</u>	»	489.533 »
<b>CAPÍTULO XI</b>				
Obras diversas				
Único.	Obras diversas.....	12.000	»	
		<u>12.000</u>	»	12.000 »
<b>CAPÍTULO XII</b>				
Otros gastos				
Único.	Otros gastos .....	52.826	»	
		<u>52.826</u>	»	52.826 »
	<b>TOTAL GENERAL DE GASTOS. ...</b>	<b>5.695.563</b>	<b>78</b>	<b>5.695.563 78</b>

**RESUMEN**

	PESETAS
TOTAL DE INGRESOS.....	5.699.798 »
IDEM DE GASTOS.....	5.695.563 78
Sobrante.....	<u>4.234 22</u>

Madrid 14 de Junio de 1897.—Autorizado.—Cos-GAYÓN.—Hay una rúbrica.—Hay un sello en tinta morada, que dice: «Ministerio de la Gobernación».

# DISPOSICIONES

## RELACIONADAS CON ESTE PRESUPUESTO

- 1.º Se procederá inmediatamente á la contratación en pública subasta de los suministros y servicios necesarios para el próximo año económico.
- 2.º No será de abono ningún gasto que no tenga consignación expresa en presupuesto, ni las obras que se ejecuten sin la dirección del Arquitecto provincial.
- 3.º Se organizará debidamente, antes de 1.º de Julio, el Laboratorio histo-químico de San Juan de Dios, aprobando el Reglamento y tarifas del mismo bajo la base de que los trabajos para fuera del Establecimiento devenguen el 60 por 100 para los fondos provinciales, y el resto para los Facultativos empleados en el Laboratorio que hayan hecho los trabajos.
- 4.º Se recomienda á la Comisión de Beneficencia el estudio del proyecto de reorganización de talleres del Hospicio y el de racionado del mismo Establecimiento.
- 5.º Se gestionará lo que sea necesario cerca del Sr. Gobernador de la provincia para que parte de los fondos que recauda la Sección de Higiene vayan á las arcas provinciales para el sostenimiento del Hospital de San Juan de Dios.
- 6.º Se gestionará asimismo para que el Estado reciba en sus Establecimientos de incurables los enfermos de esta clase que se hallan en el Hospital provincial.
- 7.º Igualmente se harán las gestiones que sean precisas para que el Estado adquiera el cuerpo de edificio donde se hallan las Clínicas de San Carlos, y se haga cargo de las mismas.
- 8.º Se gestionará cerca del Ayuntamiento de Carabanchel para la concesión de terrenos con destino á la construcción del Manicomio regional, y cerca del de Madrid el necesario para la del Hospicio.
- 9.º Se procederá al estudio de un proyecto de Manicomio regional.
10. Se sacará á subasta el arriendo del contingente provincial.
11. Se estudiará y procurará llevar á la práctica, tal como está redactado ó modificado convenientemente, el proyecto de empréstito tomado en consideración por la Diputación provincial.
12. Por la oficina de Carreteras se procederá á hacer el estudio del proyecto de plantación de arbolado en las carreteras provinciales, creación de riqueza forestal y formación de viveros de árboles en distintos puntos de la provincia, dentro de la consignación del presupuesto.
13. Se procederá á hacer el estudio de un Pabellón de consultas en el Hospital provincial, y una vez aprobado, se sacarán á subasta las obras del mismo por valor de la consignación en presupuesto.
14. Se procederá, de acuerdo con el Ministerio de la Gobernación, al estudio de los medios de obtener los recursos necesarios para hacer frente con el desahogo preciso á todas las necesidades de la Beneficencia provincial.

15. Se procederá por la Sección respectiva á realizar un concierto con las demás Diputaciones provinciales para la liquidación de los créditos de la de Madrid por estancias de alienados.

16. Igualmente se procederá á un concierto con las demás Diputaciones para el pago de estancias de asilados ó traslación á la provincia de su nacimiento.

17. Todas las oficinas encargadas de cada uno de los trabajos mencionados deberán dar cuenta el día 2 de cada mes del estado de los mismos.

---

# DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE MADRID

## AÑO ECONÓMICO DE 1897 Á 1898

### PRESUPUESTO ORDINARIO

autorizado por Real orden de 14 de Junio de 1897

### INGRESOS

Artículos	POR ARTÍCULOS	POR CAPÍTULOS
	<u>Pesetas</u>	<u>Pesetas</u>
<b>CAPÍTULO PRIMERO</b>		
<b>Rentas</b>		
1. <sup>o</sup> Rentas y censos de propiedades.....	51.243	
2. <sup>o</sup> Intereses de efectos públicos.....	3.836 65	
	<u>                    </u>	55.079 65
<b>CAPÍTULO IV</b>		
<b>Repartimiento</b>		
Único. Repartimiento entre los pueblos.....	4.078.926 73	
	<u>                    </u>	4.078.926 73
<b>CAPÍTULO VI</b>		
<b>Beneficencia</b>		
Único. Ingresos propios de los Establecimientos del ramo.....	1.072.187 07	
	<u>                    </u>	1.072.187 07
<b>CAPÍTULO IX</b>		
<b>Empréstitos</b>		
Único. Empréstitos contratados.....	493.604 55	
	<u>                    </u>	493 604 55
<b>TOTAL GENERAL DE INGRESOS</b> .....		<u>5.699.798 *</u>

## GASTOS

Artículos	POR ARTÍCULOS — <i>Pesetas</i>	POR CAPÍTULOS — <i>Pesetas</i>
<b>CAPÍTULO PRIMERO</b>		
<b>Administración provincial</b>		
1. <sup>o</sup> Gastos de la Diputación.....	310.975	
2. <sup>o</sup> Archivo y Depositaria .....	33.150	
3. <sup>o</sup> Comisiones especiales.....	250	
4. <sup>o</sup> Arquitectos.....	25.000	
	369.375	369.375
<b>CAPÍTULO II</b>		
<b>Servicios generales</b>		
1. <sup>o</sup> Quintas.....	16.200	
2. <sup>o</sup> Bagajes.....	25.000	
3. <sup>o</sup> <i>Boletín oficial</i> .....	26.125	
4. <sup>o</sup> Elecciones .....	80.698	
5. <sup>o</sup> Calamidades.....	1.980	
	150.003	150.003
<b>CAPÍTULO III</b>		
<b>Obras obligatorias</b>		
Único. Reparación y conservación de caminos.	213.191 84	
	213.191 84	213.191 84
<b>CAPÍTULO IV</b>		
<b>Cargas</b>		
1. <sup>o</sup> Contribuciones y seguros.....	500	
2. <sup>o</sup> Pensiones .....	68.340 82	
3. <sup>o</sup> Empréstitos .....	400.000	
4. <sup>o</sup> Contratos.....	273.500	
	742.340 82	742.340 82
<b>CAPÍTULO V</b>		
<b>Instrucción pública</b>		
1. <sup>o</sup> Junta provincial .....	30.599	
4. <sup>o</sup> Inspección de Escuelas .....	3.500	
6. <sup>o</sup> Bibliotecas .....	8.700	
	42.799	
<i>Suma y sigue</i> .....		1.517.709 66



## RESUMEN GENERAL

	Pesetas
TOTAL GENERAL DE INGRESOS.....	5.699.798,
IDEM ÍD. DE GASTOS .....	5.695.563 78
	<hr/>
SOBRANTE.....	4.234 22
	<hr/>

Madrid á 4 de Mayo de 1897. =El Presidente, MARQUÉS DE BOGARAYA.

---

# PRESUPUESTO ORDINARIO DE INGRESOS

AUTORIZADO

POR REAL ORDEN DE 14 DE JUNIO DE 1897

—

## RESUMEN

<u>Capítulos</u>			<u>Pesetas</u>
I	Rentas y censos de la Provincia.....	Pág. 17	55.079 65
IV	Repartimiento provincial.....	— 18	4.078.926 73
VI	Beneficencia.....	— 22	1.072.187 07
IX	Empréstitos .....	— 35	493.604 55
<u>TOTAL.....</u>			<u>5.699.798 »</u>

# INGRESOS

## CAPÍTULO PRIMERO

### Rentas

	Pesetas
ART. 1. <sup>o</sup> —Rentas y censos.....	51.243 »
— 2. <sup>o</sup> —Intereses.....	3.836 65
TOTAL DEL CAPÍTULO I.....	55.079 65

ART. 1.<sup>o</sup>—Producto de las rentas y censos de pertenencia de la Provincia que no corresponden á Establecimientos particulares, cuyo pormenor es como sigue

	Pesetas
Por arrendamiento del <i>Diario oficial de Avisos</i> , propio de la Beneficencia, en este año económico.....	12.506 »
Por subscripciones de los Ayuntamientos, centros y particulares al <i>Boletín oficial</i> , producto de anuncios y venta de números en idem id....	32.000 »
Por los derechos de custodia que puedan devengar en este ejercicio los depósitos provisionales y fianzas definitivas para optar á las subastas que se celebren en él.....	3.500 »
Por intereses de la carga de justicia procedente de Burgos, legada á la Beneficencia provincial por la testamentaria de la Sra. Condesa de Torrelvelarde y de Mansilla.....	1.237 »
Reintegros de estancias de enfermos y dementes por otras provincias...	2.000 »
TOTAL DEL ARTÍCULO 1. <sup>o</sup> .....	51.243 »

ART. 2.<sup>o</sup>—Intereses de efectos públicos que pertenecen á esta provincia, cuyo pormenor es como sigue

Por intereses del capital de 95.916'37 ptas. nominales que posee la Provincia, sin Establecimiento determinado, en inscripciones de la nueva renta al 4 por 100, equivalencia de las antiguas del 3 por 100 consolidado, con arreglo á lo dispuesto en el Real decreto de 13 de Julio de 1882, procedentes de conversiones y bienes vendidos.....	3.836 65
---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	----------

PORMENOR DE LAS INSCRIPCIONES CITADAS EN LA PARTIDA ANTERIOR

NUMERACIÓN	Por bienes vendidos	CAPITAL Pesetas
1.936.....		196 93
2.620.....		57.140 11
2.720.....		915 83
3.071.....		10.443 49
3.984.....		9.296 87
3.990.....		17.623 14
	Total.....	95.916 37
	TOTAL DEL ARTÍCULO 2. <sup>o</sup> .....	3.836 65

## CAPÍTULO IV

### Repartimiento

#### ARTÍCULO ÚNICO.—Repartimiento provincial

Por el 15'55 por 100 sobre 21.969.492'50 pesetas que por contribuciones directas paga la capital al Tesoro.....	3.416.256 07
Por el 15'55 por 100 sobre 4.261.547'78 pesetas que por dichos conceptos pagan los 194 pueblos de la provincia.....	662.670 66
TOTAL DEL CAPÍTULO IV.....	4.078.926 73

REPARTO	TOTAL que sirve de base para el reparto		CUOTA que corresponde à cada pueblo al 15'55 por 100	
	Pesetas	Cénts.	Pesetas	Cénts.
PUEBLOS				
Ajalvir.....	19.440	24	3.022	96
Alameda del Valle.....	5.637	11	876	58
Alcalá de Henares.....	229.678	66	35.715	04
Alcobendas.....	27.112	57	4.216	»
Alcorcón.....	16.887	31	2.625	98
Aldea del Fresno.....	11.253	54	1.749	92
Algete.....	27.085	72	4.211	82
Alpedrete.....	4.822	05	749	82
Ambite.....	12.648	59	1.966	86
Anchuelo.....	7.432	04	1.155	68
Aranjuez.....	208.414	01	32.408	38
Aravaca.....	12.614	28	1.961	53
Arganda.....	81.671	76	12.699	96
Arroyomolinos.....	5.037	18	783	28
Barajas.....	40.517	44	6.300	46
Batres.....	7.543	85	1.173	06
Becerril.....	9.144	35	1.421	94
Belmonte de Tajo.....	15.438	04	2.400	62
Berruenco.....	3.774	86	586	99
Berzosa.....	1.742	37	270	94
Boadilla del Monte.....	14.923	05	2.320	54
Boalo.....	9.225	06	1.434	50
Braojos.....	7.917	98	1.231	24
Brea.....	17.753	33	2.760	65
Brunete.....	34.608	72	5.381	65
Buitrago.....	12.882	19	2.003	20
Bustarviejo.....	20.770	73	3.229	85
Cabanillas de la Sierra.....	3.958	42	615	53
Cadalso.....	19.368	17	3.011	75
Camarma de Esteruelas.....	18.917	43	2.941	60
Campo Real.....	37.990	26	5.907	50
Canencia.....	9.655	81	1.501	47
Canillejas.....	10.106	11	1.571	50
Canillas.....	17.382	63	2.703	»
Carabanchel Alto.....	36.087	51	5.611	60
Carabanchel Bajo.....	66.564	90	10.350	85
Carabaña.....	30.824	63	4.793	22
Casarrubuelos.....	4.446	32	691	40

PUEBLOS	TOTAL que sirve de base para el reparto		CUOTA que corresponde á cada pueblo al 15'55 por 100	
	Pesetas	Cénts.	Pesetas	Cénts.
	Cenicientos.....	23.515	88	3.656
Cercedilla.....	17.960	81	2.792	90
Cervera de Buitrago.....	1.961	50	305	02
Chamartín.....	30.121	52	4.683	90
Chapinería.....	15.063	72	2.342	40
Chinchón.....	107.426	»	16.704	75
Chozas de la Sierra.....	8.962	49	1.393	66
Ciempozuelos.....	53.434	53	8.309	06
Cobeña.....	11.546	01	1.795	40
Collado Mediano.....	7.062	22	1.098	17
Collado Villalba.....	12.334	83	1.919	62
Colmenar del Arroyo.....	10.412	18	1.619	10
Colmenar de Oreja.....	121.834	07	18.948	30
Colmenarejo.....	5.513	83	857	40
Colmenar Viejo.....	110.908	49	17.246	27
Corpa.....	12.762	01	1.984	50
Coslada.....	8.509	51	1.323	22
Cubas.....	6.329	14	984	20
Daganzo de Arriba.....	26.581	91	4.133	50
El Alamo.....	12.190	05	1.895	55
El Escorial de Abajo.....	26.554	42	4.129	21
El Molar.....	27.723	35	4.311	»
El Pardo.....	17.35	115	2.692	50
El Prado (Villa de).....	45.267	84	7.039	14
El Vellón.....	12.209	73	1.898	61
Estremera.....	34.367	17	5.344	10
Fresnedillas.....	7.238	42	1.125	57
Fresno de Torote.....	7.923	96	1.232	17
Fuencarral.....	52.485	21	8.161	45
Fuenlabrada.....	36.269	68	5.639	95
Fuente el Saz.....	23.725	34	3.689	30
Fuentidueña de Tajo.....	19.660	29	3.057	17
Galapagar.....	11.174	40	1.731	61
Garganta.....	7.971	07	1.239	50
Gargantilla.....	4.185	36	652	37
Gascones.....	2.665	05	414	41
Getafe.....	90.852	22	14.127	52
Griñón.....	7.413	65	1.152	82
Guadalix.....	19.315	41	3.003	55
Guadarrama.....	16.425	73	2.554	20
Horcajo.....	4.163	35	647	40
Horcajuelo.....	3.955	71	615	12
Hortaleza.....	14.999	58	2.333	43
Hoyo de Manzanares.....	7.440	84	1.157	05
Humanes.....	6.575	45	1.022	48
La Acebeda.....	3.609	46	561	26
La Cabrera de Buitrago.....	3.704	71	576	08
La Hiruela.....	1.952	62	303	65
La Olmeda de la Cebolla.....	6.422	07	998	63
La Serna.....	2.563	47	398	61
Las Rozas.....	15.387	88	2.392	81
Leganés.....	76.711	15	11.928	58
Loeches.....	23.636	95	3.675	54
Los Molinos.....	7.319	29	1.138	14

PUEBLOS	TOTAL que sirve de base para el reparto		CUOTA que corresponde á cada pueblo al 15'55 por 100	
	Pesetas	Cénts.	Pesetas	Cénts.
Los Santos de la Humosa.....	14	371 30	2.234	74
Lozoya.....	11.608	32	1.805	10
Lozoyuela.....	9.289	51	1.444	52
Madarcos.....	1.676	97	260	76
Majadahonda.....	15.699	75	2.441	32
Manjirón.....	5.228	38	813	02
Manzanares el Real.....	9.560	48	1.486	66
Meco.....	28.947	55	4.501	34
Mejorada del Campo.....	19.521	90	3.035	66
Miraflores de la Sierra.....	37.549	39	5.838	94
Montejo de la Sierra.....	6.084	48	946	14
Moraleja de Enmedio.....	7.808	38	1.214	20
Moralzarzal.....	6.684	20	1.039	39
Morata.....	58.810	83	9.145	08
Móstoles.....	29.110	44	4.526	67
Navacerrada.....	5.779	40	898	69
Navalafuente.....	3.085	75	479	84
Navalagamella.....	13.748	57	2.137	90
Navalcarnero.....	83.119	28	12.925	04
Navarredonda.....	5.016	73	780	10
Navas de Buitrago.....	4.018	26	624	84
Navas del Rey.....	11.027	69	1.714	80
Nuevo Baztán.....	9.099	35	1.414	94
Orusco.....	14.767	15	2.206	30
Oteruelo del Valle.....	3.564	68	554	30
Paracuellos de Jarama.....	28.280	23	4.390	58
Parla.....	26.081	20	4.055	62
Paredes de Buitrago.....	2.908	86	452	48
Patones.....	5.618	38	873	66
Pedrezuela.....	7.012	96	1.090	52
Pelayos.....	3.799	23	590	78
Perales de Tajuña.....	34.581	21	5.377	38
Pezuela de las Torres.....	14.501	21	2.251	94
Pinilla del Valle de Lozoya.....	2.817	68	438	14
Pinto.....	64.274	19	9.994	64
Piñuécar.....	2.811	23	437	16
Pozuelo de Alarcón.....	36.816	72	5.724	99
Pozuelo del Rey.....	18.496	19	2.876	16
Prádena del Rincón.....	3.225	16	501	52
Puebla de la Mujer Muerta.....	2.759	97	429	18
Quijorna.....	8.425	01	1.310	08
Rascatría.....	26.600	73	4.136	41
Redueña.....	4.832	97	751	52
Ribas.....	20.476	84	3.184	15
Ribatejada.....	13.348	67	2.075	71
Robledillo de la Jara.....	4.852	17	754	51
Robledo de Chavela.....	19.642	55	3.054	41
Robregordo.....	4.762	22	740	52
Rozas de Puerto-Real.....	7.366	12	1.145	43
San Agustín.....	14.357	97	2.232	66
San Fernando.....	39.398	86	6.126	52
San Lorenzo del Escorial.....	38.601	62	6.002	55
San Martín de la Vega.....	29.394	35	4.570	82
San Martín de Valdeiglesias.....	60.887	35	9.468	»

PUEBLOS	TOTAL que sirve de base para el reparto		CUOTA que corresponde á cada pueblo al 45'55 por 100	
	Pesetas	Cénts.	Pesetas	Cénts.
San Sebastián de los Reyes.....	38.309	82	5.957	18
Santa María de la Alameda.....	10.124	30	1.574	32
Santorcaz.....	13.121	17	2.040	35
Serrada.....	1.295	91	201	51
Serranillos.....	6.145	61	955	65
Sevilla la Nueva.....	7.493	90	1.165	30
Sieteiglesias.....	1.937	23	301	25
Somosierra.....	3.827	25	595	15
Talamanca.....	20.239	28	3.147	20
Tielmes.....	22.608	84	3.515	68
Titulcia.....	6.988	49	1.086	72
Torrejón de Ardoz.....	41.287	22	6.420	16
Torrejón de la Calzada.....	3.693	37	574	32
Torrejón de Velasco.....	29.801	72	4.634	16
Torrelaguna.....	57.874	85	8.999	54
Torrelodones.....	6.538	84	1.016	78
Torremocha de Uceda.....	10.031	37	1.559	88
Torres.....	20.077	85	3.122	12
Valdaracete.....	22.586	99	3.512	28
Valdeavero.....	10.216	88	1.588	72
Valdelaguna.....	12.836	52	1.996	08
Valdemanco.....	3.033	98	471	78
Valdemaqueda.....	5.855	55	910	54
Valdemorillo.....	36.560	56	5.685	16
Valdemoro.....	39.707	06	6.174	44
Valdeolmos.....	10.064	90	1.565	10
Valdepiélagos.....	10.532	73	1.637	84
Valdetorres.....	23.634	91	3.675	22
Valdilecha.....	20.065	06	3.120	12
Valverde.....	5.600	45	870	86
Vallecas.....	88.479	59	13.758	58
Velilla de San Antonio.....	15.863	04	2.468	26
Venturada.....	3.025	42	470	46
Vicálvaro.....	41.802	02	6.500	22
Villaconejos.....	18.839	65	2.929	56
Villalvilla.....	15.410	89	2.396	39
Villamanrique de Tajo.....	13.791	77	2.144	62
Villamanta.....	16.304	36	2.535	32
Villamantilla.....	10.209	35	1.587	56
Villanueva de la Cañada.....	16.167	01	2.513	98
Villanueva del Pardillo.....	10.457	68	1.626	16
Villanueva de Perales de Milla.....	9.297	61	1.445	78
Villar del Olmo.....	12.008	31	1.867	30
Villarejo de Salvanés.....	58.627	65	9.116	59
Villaverde.....	44.235	82	6.878	68
Villaviciosa de Odón.....	36.052	33	5.606	14
Villavieja.....	3.562	52	553	98
Zarzalejo.....	8.262	66	1.284	84
<i>Total pueblos.....</i>	<i>4.261.547</i>	<i>78</i>	<i>662.670</i>	<i>66</i>
<i>Madrid.....</i>	<i>21.969.492</i>	<i>50</i>	<i>3.416.256</i>	<i>07</i>
<b>TOTALES.....</b>	<b>26.231.040</b>	<b>28</b>	<b>4.078.926</b>	<b>73</b>

## CAPÍTULO VI

## Beneficencia

		Pesetas
HOSPITAL PROVINCIAL		
Ingresos propios de este Establecimiento .....	436.537 45	
Idem eventuales.....	133.000 »	
	<hr/>	569.537 45
SAN JUAN DE DIOS		
Ingresos propios de este Establecimiento.....	11.733 02	
Idem eventuales.....	122.500 »	
	<hr/>	134.233 02
HOSPICIO		
Ingresos propios de este Establecimiento.....	35.064 81	
Idem eventuales.....	115.000 »	
	<hr/>	150.064 81
ASILO DE LAS MERCEDES		
Ingresos propios de este Establecimiento.....	10.000 »	
Idem eventuales.....	5.000 »	
	<hr/>	15.000 »
INCLUSA		
Ingresos propios de este Establecimiento.....	171.351 79	
Idem eventuales.....	32.000 »	
	<hr/>	203.351 79
TOTAL DEL CAPÍTULO VI.....		<hr/> <hr/> 1.072.187 07

## HOSPITAL PROVINCIAL

## RELACIÓN NÚM. 1

## Fincas y rentas propias

## FINCAS

Por el arrendamiento de la Plaza de Toros, según contrato .....	170.131 »	
Por el producto de la casa núm. 25 de la calle del Angel, legada al Establecimiento por D. José Agúndez Yanguas.....	6.000 »	
Por el ídem de las casas números 13 y 3 respectivos de la calle de la Pasión y Rivera de Curtidores, legadas al mismo por Doña Margarita Blanco y Riaño.	2.500 »	
	<hr/>	178.631 »
Suma y sigue.....		<hr/> <hr/> 178.631 »

Pesetas

Suma anterior..... 178.631 »

RENTAS

Por producto de un censo perpetuo de 1.040 escudos de capital al 3 por 100, impuesto sobre un oficio de Procurador que posee D. Luis Muñiz y Roca.....	78	
Por producto de la Memoria fundada por D. José Antonio San Román.....	3.750	»
Por ídem de la fundada por D. Lorenzo Villoslada y Herrera sobre varias fincas y créditos.....	450	»
Por la parte que corresponde á este Establecimiento en las rentas de unos bienes llamados de la «Comisión de Villagarcía en Cáceres».....	400	»
Por ídem de la que asimismo corresponde al Establecimiento sobre la Memoria fundada por D. Juan de España y Moncada.....	250	»
Por ídem de la fundada por Doña Isabel de Chaves, á partir por mitad con el Hospital de San Juan de Dios.....	7 50	
Por producto de la Memoria fundada por el Presbítero D. Pedro Velasco.....	120	»
Por lo calculado en las rentas de la fundación benéfica fundada por D. Rafael Cornejo Rivadeneira...	600	»
Por ídem de la manda fundada por D. Juan de la Vega Paredes.....	200	»
Por intereses de tres inscripciones del Gran Libro de Francia, adquiridas de D. Juan Jaussán.....	1.750	»
Por lo calculado en el dividendo de 112 acciones del Banco de España, á 500 pesetas cada una.....	11.760	»
Por el sobrante que corresponde al Establecimiento en las rentas de las Memorias fundadas por el señor Marqués de Ruchena.....	2.071 08	
		21.436 58

Papel del Estado

INSCRIPCIONES INTRANSFERIBLES DEL 4 POR 100

Por intereses del capital de 65.064'74 pesetas que posee el Establecimiento en inscripciones de la nueva renta al 4 por 100, equivalencia de las del 3 por 100 consolidado.....	2.602 58
---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	----------

PORMENOR DE LAS CITADAS INSCRIPCIONES

NUMERACIÓN	Por conversión	CAPITAL
		Pesetas
1.596.....		11.500 »
7.688.....		6.882 62
8.352.....		46.682 12
	Total pesetas.....	65.064 74
	Suma y sigue.....	202.670 16

Pesetas  
Suma anterior..... 202.670 16

## TÍTULOS DEL 4 POR 100

Por intereses del capital de 5.771.069'78 pesetas en títulos del 4 por 100, que posee el Establecimiento y que sirven de garantía á la operación de crédito autorizada para la construcción del nuevo Hospital de San Juan de Dios... 230.842 79

## PORMENOR DE LOS CITADOS TÍTULOS

NÚMERO de títulos	Serie y numeración	CAPITAL Pesetas
6	de la A, núms. 34.087 al 92.....	3.000 »
3	de la B, núms. 10.394, 35.333 y 34....	7.500 »
817	de la C, núms. 15.746 á 16.562.....	4.085.000 »
2	de la D, núms. 29.194 y 95.....	25.000 »
2	de la E, núms. 15.760 y 15.783.....	50.000 »
32	de la F, núms. 13.406 al 432, y 13.466 á 470.....	1.600.000 »
1	residuo, núm. 39.254.....	295 23
1	id. núm. 39.257.....	274 55
<u>864</u>	.....	<u>5.771.069 78</u>

Por intereses del capital de 14.000 pesetas nominales en títulos del 4 por 100, legadas al Establecimiento por Doña María de los Dolores Jiménez Sandoval..... 560 »

## PORMENOR DE LOS CITADOS TÍTULOS

NÚMERO de títulos	Serie y numeración	CAPITAL Pesetas
3	de la A, núms. 3.581 á 83.....	1.500 »
1	de la D, núm. 819.....	12.500 »
<u>4</u>	.....	<u>14.000 »</u>

## INSCRIPCIONES DE SISAS MUNICIPALES DE MADRID

Por intereses del capital de 394.320 rs. nominales que posee el Establecimiento en inscripciones de la Deuda municipal de Sisas, al respecto de 2 1/2 por 100 que devenga esta renta..... 2.464 50

## PORMENOR DE LAS CITADAS INSCRIPCIONES

NUMERACIÓN	Emisión de 1.º de Julio de 1859	CAPITAL Reales vellón
234.	.....	1.920 »
235.	.....	12.320 »
236.	.....	4.960 »
237.	.....	20.560 »
238.	.....	880 »
	Suma y sigue.....	<u>436.537 45</u>

Pesetas

Suma anterior..... 436.537 45

NUMERACIÓN	CAPITAL	
	Reales vellón	
239. ....	640	»
240. ....	2.560	»
241. ....	6.560	»
242. ....	4.080	»
243. ....	5.600	»
244. ....	9.360	»
245. ....	3.520	»
246. ....	3.200	»
669. ....	7.680	»

*Emisión de 1.º de Enero de 1861*

1.043. ....	14.080	»
1.044. ....	10.980	»
1.045. ....	1.360	»
1.046. ....	43.680	»
1.047. ....	2.960	»
1.048. ....	54.640	»
1.049. ....	18.840	»
1.050. ....	4.320	»
1.051. ....	3.920	»
1.052. ....	8.720	»
1.053. ....	1.600	»
1.054. ....	1.520	»
1.055. ....	2.720	»
1.056. ....	3.920	»
1.057. ....	960	»
1.058. ....	5.360	»
1.059. ....	2.160	»
1.060. ....	4.720	»
1.061. ....	5.440	»
1.062. ....	8.880	»
1.063. ....	2.160	»
1.064. ....	10.880	»
1.065. ....	25.200	»
1.066. ....	800	»
1.067. ....	2.160	»
1.068. ....	2.160	»
1.069. ....	6.000	»
1.070. ....	320	»
1.071. ....	2.720	»
1.072. ....	6.000	»
1.073. ....	17.520	»
1.074. ....	5.520	»
1.075. ....	23.120	»
1.076. ....	4.160	»
<i>Total reales.</i> .....	394.320	»

436.537 45

	Pesetas
<i>Suma anterior</i> .....	436.537 45
CONSIGNACIÓN DE SISAS DE VILLA	
<p>Por Real orden de 12 de Marzo de 1861 se consignaron á este Establecimiento 135.000 rs. al año sobre las Sisas llamadas «Sexta parte» y «Comedia», cuya renta debía abonar por mensualidades la Tesorería de Villa. Está liquidada hasta el 31 de Diciembre de 1819, desde cuya fecha venía abonando el Ayuntamiento por mensualidades 64.649 pesetas; pero no satisfaciéndose esta cantidad desde el año de 1868, no se consigna, y si sólo se detalla para que se reconozca el derecho que el Hospital tiene á dicha renta.....</p>	
TOTAL DE LA RELACIÓN NÚM. 1.....	436.537 45

## RELACIÓN NÚM. 2

## Eventuales

Corridas de toros extraordinarias.....	60.000 »
Donativos, legados y limosnas.....	10.000 »
Estancias de enfermos distinguidos.....	10.000 »
Producto de Colecturía.....	1.000 »
Venta de efectos viejos é inaprovechables.....	2.000 »
La Hacienda por intereses.....	50.000 »
TOTAL DE LA RELACIÓN NÚM. 2.....	133.000 »

## HOSPITAL DE SAN JUAN DE DIOS

## RELACIÓN NÚM. 1

## Finca y rentas propias

## RENTAS

Por intereses de un censo de 2.075 pesetas, impuesto al 3 por 100 sobre la casa núm. 55 de la calle de San Juan.....	80 25
Por ídem de otro de 37.500 pesetas, impuesto sobre la casa núm. 29 de la calle de la Luna.....	1.125 »
Por ídem de otro de 1.160 pesetas sobre la casa número 10 de la calle de Juanelo.....	34 80
Por ídem de otro de 2.750 pesetas sobre la casa número 23 de la de Jardines.....	82 50
Por ídem de 2.451 pesetas de capital, impuesto sobre el vínculo fundado por D. Alonso Martín de Cos y Doña Juana Antezana.....	73 53
Por producto de la Memoria fundada por D. José Antonio San Román.....	1.000 »
Por ídem de la íd. de D. Juan de España y Moncada..	200 »
Por ídem de la íd. por Doña Isabel de Chaves, á partir con el Hospital Provincial.....	7 50
<i>Suma y sigue</i> .....	2.603 58

Pesetas

Suma anterior..... 2.603 58

Por lo calculado en el producto de las rentas que constituyen la fundación benéfica de D. Rafael Cornejo Rivadeneira..... 500 »  
 Por ídem de la íd. de la Sra. Marquesa de Casaliche.. 125 »  
 Por ídem de la de D. Juan Sánchez Navarro y Doña Catalina Varela..... 137 50

3.366 08

Papel del Estado

TÍTULOS DE LA DEUDA PERPETUA INTERIOR AL 4 POR 100

Por intereses del capital de 194.461'12 pesetas en títulos del 4 por 100, pignorados en el Banco de España para servir de garantía á la cuenta de crédito autorizada para la construcción del nuevo Hospital de San Juan de Dios.....

7.778 44

PORMENOR DE LOS CITADOS TÍTULOS

NUMERO de títulos	Serie y numeración	CAPITAL Pesetas
8	de la A, núms. 34.093 á 98 y 126.481 y 82.....	4.000 »
3	de la C, núms. 16.563 á 65.....	15.000 »
1	de la E, núm. 15.784.....	25.000 »
3	de la F, núms. 13.471 á 73.....	150.000 »
1	residuo, núm. 39.255.....	461 12
16	.....	194.461 12

INSCRIPCIONES DE SISAS MUNICIPALES DE MADRID

Por intereses del capital de 94.160 rs. nominales en inscripciones de la Deuda municipal de Sisas, al respecto de 2 1/2 por 100 que devenga esta renta.....

588 50

PORMENOR DE LAS CITADAS INSCRIPCIONES

NUMERACIÓN	Emisión de 1.º de Julio de 1859	CAPITAL Reales vellón
226.	.....	720 »
227.	.....	11.840 »
228.	.....	160 »
229.	.....	2.480 »
230.	.....	9.280 »
231.	.....	5.040 »
232.	.....	1.840 »
233.	.....	6.240 »
234.	.....	7.320 »

Suma y sigue.....

11.733 02

Pesetas

Suma anterior..... 11.733 02

NUMERACIÓN	Emisión de 1.º de Enero de 1861	CAPITAL	
		Reales vellón	
I.028.	.....	80	»
I.029.	.....	3.920	»
I.030.	.....	1.920	»
I.031.	.....	1.120	»
I.032.	.....	8.960	»
I.033.	.....	720	»
I.034.	.....	3.600	»
I.035.	.....	1.760	»
I.036.	.....	1.760	»
I.037.	.....	1.800	»
I.038.	.....	2.160	»
I.039.	.....	6.240	»
I.040.	.....	4.000	»
I.041.	.....	6.560	»
I.042.	.....	1.600	»
<i>Total reales</i> .....		94.160	»
TOTAL DE LA RELACIÓN NÚM. 1.....			11.733 02

## RELACIÓN NÚM. 2

## Eventuales

Venta de efectos viejos é inaprovechables.....	5.000	»
Donativos, legados y limosnas.....	2.000	»
Producto de Colecturía.....	1.000	»
Estancias de enfermos distinguidos.....	109.500	»
Producto que se calcula obtener en el Laboratorio del Museo.....	5.000	»
TOTAL DE LA RELACIÓN NÚM. 2.....	122.500	»

## HOSPICIO Y COLEGIO DE DESAMPARADOS

## RELACIÓN NÚM. 1

## Fincas y rentas propias

## Hospicio

## RENTAS

Por intereses de un censo impuesto sobre la casa núm. 14 de la calle de Rodas..... 8 25

## OFRENDAS FUNERARIAS

Por el 5 por 100 que satisfacen las parroquias de Madrid sobre los derechos de ofrendas..... 1.500 »

Suma y sigue..... 1.508 25

Pesetas

Suma anterior..... 1.508 25

**Papel del Estado**

INSCRIPCIONES INTRANSFERIBLES DEL 4 POR 100

Por intereses del capital de 796'45 pesetas que posee este Establecimiento en inscripciones de la nueva renta al 4 por 100, equivalencia de las antiguas del 3 por 100 consolidado, convertidas con arreglo á lo dispuesto en el Real decreto de 13 de Julio de 1882..... 31 85

PORMENOR DE LAS CITADAS INSCRIPCIONES

NUMERACIÓN	Por conversión	CAPITAL Pesetas
2.250	.....	339 05
7.785	.....	121 93
8.192	.....	113 07
8.651	.....	109 84
9.147	.....	112 56
Total pesetas.....		796 45

TÍTULOS DE LA DEUDA PERPETUA INTERIOR AL 4 POR 100

Por intereses del capital de 447.572'83 pesetas en títulos del 4 por 100, que sirven de garantía á la operación de crédito autorizada para la construcción del nuevo Hospital de San Juan de Dios..... 17.902 91

PORMENOR DE LOS CITADOS TÍTULOS

NÚMERO de títulos	Serie y numeración	CAPITAL Pesetas
4	de la A, núms. 126.483 á 86.....	2.000 »
1	de la B, núm. 35.453.....	2.500 »
1	de la C, núm. 15.166.....	5.000 »
1	de la D, núm. 29.196.....	12.500 »
1	de la E, núm. 15.785.....	25.000 »
8	de la F, núms. 13.474 al 81.....	400.000 »
1	residuo, núm. 39.253.....	408 43
1	ídem, núm. 39.259.....	164 40
18		447.572 83

INSCRIPCIONES DE SISAS MUNICIPALES DE MADRID

Por intereses del capital de 69.840 rs. nominales que posee este Establecimiento en inscripciones de la Deuda municipal de Sisas, al respecto de 2 1/2 por 100 que devenga esta renta..... 436 50

Suma y sigue..... 19.879 51

Pesetas

Suma anterior..... 19.879 51

## PORMENOR DE LAS CITADAS INSCRIPCIONES

NÚMÉRACION	Emisión de 1.º de Enero de 1861	CAPITAL	
		Reales vellón	
997.....		2.480	»
998.....		2.320	»
999.....		6.320	»
1.000.....		10.160	»
1.001.....		48.560	»
<i>Total reales.....</i>		<u>69.840</u>	»

## RENTA FRANCESA

Por intereses de una inscripción de dicha renta al 3 por 100, número 314.600, legada por D. José y D. Ignacio Ugalde..... 16 »

## Colegio de Desamparados

Por producto de la Memoria fundada por D. José Antonio San Román..... 1.650 »  
 Por lo que corresponde á este Establecimiento en la Memoria fundada por D. Juan de España y Moncada..... 200 »  
 1.850 »

## Papel del Estado

## TÍTULOS DE LA DEUDA PERPETUA INTERIOR AL 4 POR 100

Por intereses del capital de 320.195'15 pesetas que posee el Establecimiento en títulos del 4 por 100, que sirven de garantía á la operación de crédito autorizada para la construcción del nuevo Hospital de San Juan de Dios..... 12.807 80

## PORMENOR DE LOS CITADOS TÍTULOS

NÚMERO DE títulos	Serie y numeración	CAPITAL	
		Pesetas	Cts.
1	de la B, núm. 35.454.....	2.500	»
1	de la C, núm. 16.566.....	5.000	»
1	de la D, núm. 29.197.....	12.500	»
6	de la F, núms. 13.477 al 82.....	300.000	»
1	residuo, núm. 39.256.....	195	15
<u>10</u>		<u>320.195</u>	<u>15</u>

## INSCRIPCIONES DE SISAS MUNICIPALES DE MADRID

Por intereses del capital de 81.840 rs. nominales que posee el Establecimiento en inscripciones de la Deuda municipal de Sisas, al respecto de 2 1/2 por 100 que devenga esta renta..... 511 50  
 Suma y sigue..... 35.064 81

Pesetas

Suma anterior..... 35.064 81

PORMENOR DE LAS CITADAS INSCRIPCIONES

NUMERACION	Emisión de 1.º de Enero de 1861	CAPITAL
		Reales vellón
1.002.....		2.080 »
1.003.....		2.080 »
1.004.....		5.840 »
1.006.....		14.000 »
1.007.....		19.440 »
1.008.....		6.400 »
1.009.....		7.760 »
1.011.....		20.640 »
<i>Emisión de 1.º de Julio de 1859</i>		
247.....		3.600 »
	<i>Total reales.....</i>	<u>81.840 »</u>
TOTAL DE LA RELACIÓN NÚM. 1.....		<u>35.064 81</u>

RELACIÓN NÚM. 2

Eventuales

Venta de efectos viejos é inprovechables.....	1.000 »
Donativos, legados y mandas.....	30.000 »
Producto de la banda de Música.....	7.500 »
Idem del taller de Imprenta.....	30.000 »
Idem por el <i>Diario oficial de Avisos</i> .....	16.500 »
Por lo que se calcula obtener en la renta de la casa calle de la Paloma, núm. 30, y finca en Barajas, procedentes de la herencia de Doña Petra Pascuala Carretero.....	30.000 »
TOTAL DE LA RELACIÓN NÚM. 2.....	<u>115.000 »</u>

ASILO DE NUESTRA SEÑORA DE LAS MERCEDES

RELACIÓN NÚM. 1

Fincas y rentas propias

CONSIGNACIÓN DEL ESTADO

Por los premios de Lotería que se calcula podrán corresponder á las acogidas en el Establecimiento en los sorteos que se celebren durante este ejercicio.....	10.000 »
TOTAL DE LA RELACIÓN NÚM. 1.....	<u>10.000 »</u>

Pesetas

## RELACIÓN NÚM. 2

## Eventuales

Por venta de efectos viejos é inaprovechables.....	1.000 »
Donativos, legados y limosnas.....	2.000 »
Por los derechos que deben satisfacer con arreglo á las Ordenanzas municipales los vecinos que acometan á la alcantarilla.....	2.000 »
<b>TOTAL DE LA RELACIÓN NÚM. 2.....</b>	<b>5.000 »</b>

## INCLUSA, COLEGIO DE LA PAZ Y CASA DE MATERNIDAD

## RELACIÓN NÚM. 1

## Fincas y rentas propias

## Inclusa y Colegio de la Paz

## FINCAS

Por el arrendamiento del Prado Lázaro, en Cercedilla.....	150 »
Por el producto que se calcula obtener de la casa número 10 de la calle de Juanelo, cuya renta disfruta este Establecimiento en virtud del legado hecho por D. Manuel Fernández del Castillo.....	900 »
Por ídem de la casa núm. 2 de la Carrera de San Jerónimo, de que posee la quinta parte.....	9.000 »
Por ídem íd. núm. 30 de la calle del Carmen, como partícipe del 11,3791 por 100 de la misma.....	1.000 »
Por ídem de los números 11 de la calle de Valverde y 40 de la del Mesón de Paredes.....	2.500 »
Por ídem del núm. 30 de la calle de Embajadores, como propietaria de la misma.....	500 »
	<u>14.050 »</u>

## RENTAS

Por producto de un censo, impuesto á favor del Establecimiento sobre unas tierras en Pinto.....	127 »
Por intereses de un censo de 12.500 pesetas, impuesto sobre la casa núm. 14 de la calle de los Abades....	375 »
Por producto de la Memoria fundada por D. José Antonio San Román.....	825 »
Por la que corresponde al Establecimiento en la Memoria de D. Juan de España y Moncada.....	200 »
Por el producto del legado de Doña Valentina de Céspedes durante 30 años, por la anualidad del presente ejercicio.....	250 »
Por ídem de la Memoria fundada por el Presbítero D. Pedro Velasco.....	120 »
Por lo calculado en la renta de la fundación benéfica de D. Rafael Cornejo Rivadeneira.....	500 »
Por lo calculado sobre el dividendo de 35 acciones del Banco de España, á 500 ptas. una.....	3.850 »
	<u>6.247 »</u>
<i>Suma y sigue.....</i>	<u>20.297 »</u>

Pesetas

Suma anterior ..... 20.297 »

CONSIGNACIÓN DEL ESTADO

Por los premios de Lotería que se calcula podrán corresponder á las Colegialas de la Paz en las extracciones que se celebren durante este ejercicio ..... 7.000 »

Papel del Estado

INSCRIPCIONES INTRANSFERIBLES DEL 4 POR 100

Por intereses del capital de 95.638'69 pesetas que posee este Establecimiento en inscripciones de la nueva renta al 4 por 100, equivalencia de las antiguas del 3 por 100 consolidado ..... 3.825 54

PORMENOR DE LAS CITADAS INSCRIPCIONES

NÚMERACIÓN	Por conversión	CAPITAL Pesetas
7.715.....		95.638 69

INSCRIPCIONES DE SISAS MUNICIPALES DE MADRID

Por intereses del capital de 215.280 rs. nominales que posee este Establecimiento en inscripciones de la Deuda municipal de Sisas, al respecto de 2 1/2 por 100 que devenga esta renta..... 1.345 50

PORMENOR DE LAS CITADAS INSCRIPCIONES

NUMERACIÓN	Emisión de 1.º de Enero de 1861	CAPITAL Reales vellón
1.005 .....		20.240
1.010.....		55.440
1.012.....		19.120
1.013.....		20.960
1.014.....		19.120
1.015.....		19.120
1.016.....		13.760
1.017.....		6.240
1.018.....		5.680
1.019.....		7.200
1.020.....		3.120
1.021.....		5.920
1.022.....		2.080
1.023.....		2.080
1.024.....		4.160
1.025.....		3.760
1.026.....		5.760
1.027.....		1.520
Total reales.....		215.280 »

Suma y sigue ..... 32.468 04

Pesetas

Suma anterior..... 32.468 04

## TÍTULOS DE LA DEUDA AMORTIZABLE AL 4 POR 100

Por intereses del capital de 2.000 pesetas nominales en 4 títulos de la Deuda amortizable al 4 por 100, procedentes del legado de Doña María Plaza de Teresa..... 80 »

## PORMENOR DE LOS CITADOS TÍTULOS

NÚMERO DE títulos	— <i>Serie y numeración</i>	CAPITAL — Pesetas
4	de la A, núms. 14.772 á 75.....	2.000

## TÍTULOS DE LA DEUDA PERPETUA EXTERIOR AL 4 POR 100

Por intereses de los títulos de la Deuda perpetua exterior al 4 por 100, importantes 24.000 pesetas nominales, legadas á la Inclusa por Don Simón Martínez Abad..... 960 »

## TÍTULOS DE LA DEUDA PERPETUA INTERIOR AL 4 POR 100

Por intereses de 3.309'44 pesetas nominales en títulos de la Deuda perpetua interior al 4 por 100, que sirven de garantía á la operación de crédito autorizada para la construcción de un nuevo Hospital de San Juan de Dios..... 132.366 25

## PORMENOR DE LOS CITADOS TÍTULOS

NÚMERO de títulos	— <i>Serie y numeración</i>	CAPITAL — Pesetas
12	de la A, núms. 126.487 al 98.....	6.000 »
3	de la B, núms. 35.455 á 57.....	7.500 »
614	de la C, núms. 16.567 á 17.173, 47.851 y 52 y 47.971 al 75.....	3.090.000 »
1	de la E, núm. 15.785.....	25.000 »
4	de la F, núms. 13.488 al 91.....	200.000 »
1	residuo, núm. 39.252.....	219 51
1	ídem, núm. 39.257.....	436 93
636	.....	3.309.156 44

## Casa de Maternidad

## TÍTULOS DE LA DEUDA PERPETUA INTERIOR AL 4 POR 100

Por intereses del capital de 136.937'50 pesetas nominales en títulos del 4 por 100 que posee este Establecimiento y que sirven de garantía á la operación de crédito autorizada para la construcción del nuevo Hospital de San Juan de Dios..... 5.477 50

Suma y sigue..... 171.351 79

	Pesetas
<i>Suma anterior</i> .....	171.351 79

PORMENOR DE LOS CITADOS TÍTULOS

NÚMERO de títulos	— <i>Por conversión</i>	CAPITAL — Pesetas
3	de la A, núms. 126.495 á 497.....	1.500 »
2	de la C, núms. 47.995 y 96.....	10.000 »
1	de la E, núm. 15.785.....	25.000 »
2	de la F, núms. 13.486 y 87.....	100.000 »
1	residuo, núm. 39.258.....	437 50
9	<i>Total</i> .....	136.937 50
TOTAL DE LA RELACIÓN NÚM. 1.....		171.351 79

RELACIÓN NÚM. 2

Eventuales

Remisión de niños al Establecimiento por los Alcaldes de los pueblos.....	1.000 »
Estancias de niños pensionados.....	1.000 »
Donativos, legados y limosnas.....	30.000 »
TOTAL DE LA RELACIÓN NÚM. 2.....	32.000 »

CAPÍTULO IX

Operaciones de crédito

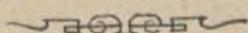
EMPRÉSTITOS

Cantidades á recibir del Banco de España de la cuenta de crédito con garantía de valores abierta en uso de la autorización concedida por Real decreto de 6 de Febrero de 1890 para la construcción de Pabellones hospitalarios.....	26.604 55
Idem id. á realizar de la misma cuenta de crédito con destino á las obras complementarias y gastos de instalación y apertura del Hospital de San Juan de Dios.....	400.000 »
Intereses y amortización de obligaciones municipales.....	67.000 »
TOTAL DEL CAPÍTULO IX.....	493.604 55

# PRESUPUESTO ORDINARIO DE GASTOS

AUTORIZADO

POR REAL ORDEN DE 14 DE JUNIO DE 1897



## RESUMEN

<u>Capítulos</u>			<u>Pesetas</u>
I	Administración provincial.....	Pág. 39	369.375 »
II	Servicios generales.....	— 42	150.003 »
III	Obras públicas de carácter obligatorio.....	— 43	213.191 84
IV	Cargas.....	— 45	742.340 82
V	Instrucción pública.....	— 51	42.799 »
VI	Beneficencia.....	— 52	3.105.943 63
VII	Corrección pública.....	— 93	70.946 94
VIII	Imprevistos.....	— Id.	20.000 »
IX	Fundación y construcción de nuevos Estableci- mientos.....	— Id.	426.604 55
X	Carreteras.....	— 94	489.533 »
XI	Obras diversas.....	— 95	12.000 »
XII	Otros gastos.....	— 96	52.826 »
<b>TOTAL.....</b>			<b>5.695.563 78</b>

# GASTOS

## CAPÍTULO PRIMERO

### Administración provincial

	Pesetas	
ART. 1.º—Personal y material de la Diputación....	310.975	»
— 2.º—Archivo y Depositaria.....	33.150	»
— 3.º—Comisiones especiales.....	250	»
— 4.º—Arquitectos y Delineantes.....	25.000	»
TOTAL DEL CAPÍTULO I.....	369.375	»

#### ART. 1.º—Personal de la Diputación

##### PERSONAL

Gastos de representación de la Presidencia..... 25.000 »

##### COMISIÓN PERMANENTE

Dietas prevenidas por el art. 92 de la ley Provincial para los señores Vocales de la Comisión permanente de la Diputación, al respecto de 20 pesetas cada uno por sesión..... 50.000 »

##### SECRETARÍA

Un Secretario, que á su vez lo será de la Comisión provincial de la Diputación, con el aumento según Real decreto de 3 de Mayo de 1892.....	12.500	»
Un Jefe de Negociado de 1.ª clase, Mayor.....	6.000	»
Tres ídem de 2.ª íd., á 5.000 uno.....	15.000	»
Dos Oficiales de la de primeros, á 3.500 íd.....	7.000	»
Cuatro ídem de la de segundos, á 3.000 íd.....	12.000	»
Cinco ídem de la de terceros, á 2.500 íd.....	12.500	»
Doce ídem de la de cuartos, á 2.000 íd.....	24.000	»
Cinco ídem de la de quintos, á 1.500 íd.....	7.500	»
Dos Aspirantes de 1.ª clase, á 1.250 íd.....	2.500	»
Dos ídem de 2.ª íd., á 999 íd.....	1.998	»
Dos Escribientes meritorios, á 700 íd. uno.....	1.400	»
Sumas y siguen.....	102.398	»
		75.000 »

		Pesetas
Sumas anteriores.....	102.398 »	75.000 »
Gratificación á los Meritorios Piquer y Picazo.....	1.000 »	
Idem al Oficial Sr. Talavera, por sus servicios como taquígrafo de la Corporación.....	1.000 »	
Idem al Oficial Sr. Reyes, por sus servicios especiales en la Comisión mixta de Reclutamiento.....	500 »	
Aumento de sueldo al Aspirante D. Enrique Vazquez.	500 »	
		105.398 »

## CONTADURÍA

Un Jefe, Contador de fondos provinciales, con el aumento según Real decreto de 3 Mayo de 1892....	9.000 »	
Un ídem de Negociado de 3. <sup>a</sup> clase.....	4.000 »	
Dos Oficiales de la de segundos, á 3.000 uno.....	6.000 »	
Un ídem de la de terceros.....	2.500 »	
Tres ídem de la de cuartos, á 2.000 íd.....	6.000 »	
Cuatro ídem de la de quintos, á 1.500 íd.....	6.000 »	
Un Escribiente meritorio con.....	700 »	
Gratificación al Sr. Beltrán, por sus trabajos especiales en la recaudación.....	1.000 »	
		35.200 »

## PORTERÍA

Un Portero Mayor y Conserje.....	3.000 »	
Cuatro Porteros de entrada, á 2.000, 1.950, 1.900 y 1.850 cada uno.....	7.700 »	
Un ídem del exterior.....	1.850 »	
Siete Ordenanzas de 1. <sup>a</sup> clase, á 1.400, 1.375, 1.350, 1.325, 1.300, 1.275 y 1.250 pesetas cada uno.....	9.215 »	
Once íd. de 2. <sup>a</sup> íd., á 905, 900, 875, 860, 845, 830, 827 y 820 los ocho primeros, y los tres últimos á 730 cada uno.....	9.052 »	
		30.877 »

## RESUMEN DEL PERSONAL

Gastos de representación de la Presidencia.....	25.000 »	
Comisión permanente.....	50.000 »	
Secretaría.....	105.398 »	
Contaduría.....	35.200 »	
Portería.....	30.877 »	
		246.475 »

## Material de oficinas

## ARTÍCULO ÚNICO

Para gastos ordinarios y extraordinarios de la Secretaría de la Diputación y demás dependencias centrales; impresiones que puedan ocurrir; suscripciones autorizadas; gastos de la Depositaria de fondos del presupuesto de la provincia; conservación y reparación del edificio que ocupan las oficinas provinciales; reparación del mobiliario; servicio permanente de coche para la Presidencia; gratificación de ordenanzas acogidos del Hospicio, y remuneración del electricista..		64.500 »
TOTAL DEL ARTÍCULO 1. <sup>o</sup> .....		310.975 »

Pesetas

ART. 2.º—Archivo y Depositaria

ARCHIVO

*Personal*

Dos Oficiales cuartos, á 2.000 pesetas cada uno.....	4.000 »	
Un ídem de la clase de quintos.....	1.500 »	
Un Escribiente meritorio.....	700 »	
Un Oficial técnico de la clase de cuartos.....	2.000 »	
	<hr/>	8.200 »

DEPOSITARIA

*Personal*

Un Depositario de fondos provinciales, y aumento por años de servicio, según R. O. de 21 de Julio de 1892	8.000 »	
Un Jefe de Negociado de 2.ª clase.....	5.000 »	
Un Oficial de Caja con 2.500 pesetas y aumento por años de servicio.....	3.000 »	
Un ídem de la clase de terceros.....	2.500 »	
Un ídem de la clase de cuartos.....	2.000 »	
Un ídem de la de quintos.....	1.500 »	
Un Aspirante 1.º.....	1.250 »	
Un Escribiente meritorio.....	700 »	
	<hr/>	23.950 »

*Material*

Para quebranto de moneda. ....	1.000 »	
	<hr/>	
TOTAL DEL ARTÍCULO 2.º.....		34.150 »

ART. 3.º—Comisiones especiales

Para gastos de la subcomisión de Monumentos históricos y artísticos de Alcalá de Henares.....	250 »	
-----------------------------------------------------------------------------------------------	-------	--

ART. 4.º—Arquitectos y Delineantes

*Personal*

Un Arquitecto provincial, Jefe.....	7.500 »	
Uno ídem de Distrito.....	4.500 »	
Tres Delineantes, que han de estar á las órdenes de los respectivos Arquitectos, con 3.000, 2.500 y 2.000 pesetas respectivamente.....	7.500 »	
Un Ayudante con.....	2.250 »	
Un Sobrestante pagador con.....	1.250 »	
Un Escribiente con.....	1.000 »	
Para gastos de inspección de obras por los Sres. Arquitectos y Ayudantes.....	1.000 »	
	<hr/>	25.000 »
TOTAL DEL ARTÍCULO 4.º.....		25.000 »

## CAPÍTULO II

## Servicios generales

	Pesetas
ART. 1. <sup>o</sup> —Quintas.....	16.200 »
— 2. <sup>o</sup> —Bagajes.....	25.000 »
— 3. <sup>o</sup> —Boletín oficial.....	26.125 »
— 4. <sup>o</sup> —Elecciones.....	80.698 »
— 5. <sup>o</sup> —Calamidades.....	1.980 »
TOTAL DEL CAPÍTULO II.....	150.003 »

ART. 1.<sup>o</sup>—Quintas*Material*

Para pago de los honorarios que devenguen los Facultativos de Medicina y Cirugía en los reconocimientos de los quintos que se hagan en presencia de la Comisión mixta.....	7.000 »
Para gastos que puedan ocurrir durante las operaciones de entrega de quintos ante dicha Comisión.....	8.000 »
Para abonar la diferencia de sueldo del Oficial Mayor de la Comisión mixta.....	1.200 »
TOTAL DEL ARTÍCULO 1. <sup>o</sup> .....	16.200 »

ART. 2.<sup>o</sup>—Bagajes*Material*

Para pagar los gastos que ocasione el servicio de bagajes en esta provincia, con arreglo á las disposiciones de las Reales órdenes de 18 de Agosto de 1857 y 7 de Marzo de 1860, y á contratar en subasta pública.....	25.000 »
------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	----------

ART. 3.<sup>o</sup>—Boletín oficial*Material*

Gastos de impresión y publicación del <i>Boletín oficial</i> de esta provincia.	19.125 »
---------------------------------------------------------------------------------	----------

*Personal*

Un Oficial de la clase de segundos con.....	3.000 »
Un íd. de la clase de terceros.....	2.500 »
Un íd. de la íd. de quintos.....	1.500 »
TOTAL DEL ARTÍCULO 3. <sup>o</sup> .....	6.375 »
TOTAL DEL ARTÍCULO 3. <sup>o</sup> .....	26.125 »

## ART. 4.º—Elecciones

Pesetas

*Material*

Gastos de impresión de las Listas y cédulas talonarias de elecciones de Senadores, Diputados á Cortes y Diputados provinciales.....	26.000 »	
Para satisfacer los demás que ocasionen dichas elecciones y de la Junta del Censo.....	2.500 »	
		28.500 »

PERSONAL DE LA JUNTA PROVINCIAL DEL CENSO ELECTORAL  
Y DE QUINTAS

Un Jefe de Negociado de segunda clase.....	5.000 »	
Un Oficial de la clase de primeros.....	3.500 »	
Un ídem de id. de segundos.....	3.000 »	
Cinco ídem de id. de terceros, á 2.500.....	12.500 »	
Nueve ídem de id. de cuartos, á 2.000.....	18.000 »	
Tres ídem de id. de quintos, á 1.500.....	4.500 »	
Dos aspirantes primeros, á 1.250.....	2.500 »	
Dos ídem segundos, á 999.....	1.998 »	
Un Escribiente meritorio con.....	700 »	
Un ídem id. con.....	500 »	
		52.198 »
TOTAL DEL ARTÍCULO 4.º.....		80.698 »

## ART. 5.º—Calamidades públicas

Consignación para cumplir el precepto legal.....	5 »	
Para auxilio á los que sean mordidos por perros hidrófobos para que puedan ir á curarse á los Institutos de Pasteur ó Ferrán.....	1.975 »	
		1.980 »
TOTAL DEL ARTÍCULO 5.º.....		1.980 »

## CAPÍTULO III

## Obras públicas de carácter obligatorio

ART. 1.º—Reparación y conservación de caminos.....	213.191 84
TOTAL DEL CAPÍTULO III.....	213.191 84

## ART. 1.º—Reparación y conservación de caminos

## OBRAS DE REPARACIÓN

*Material*

Para atender al recorrido de las casillas de Peones camineros y retundido de las obras de fábrica de la carretera.....	2.000 »
Suma y sigue.....	2.000 »

<i>Suma anterior</i> .....	2.000 »	
Para atender al pago de los últimos desperfectos ocurridos en la carretera de Robledo de Chavela á Navas del Rey, cuyo proyecto acordó formar la Diputación en 10 de Marzo último.....	4.223 81	
Para el pago de reparación de la carretera de Cadalso á Cenicientos, suprimida en el ejercicio anterior por la disminución de los créditos para esta clase de obras.....	1.420 66	
Para ídem íd. de la íd. de Alcalá á Cobeña, suprimida por igual causa.....	1.085 37	
Para ídem íd. de Algete á Fuente el Saz.....	1.270 17	
Para ídem del aumento que resultará en las obras subastadas de Villa del Prado á Escalona.....	776 19	
Para las reparaciones que por temporales ó fuerza mayor puedan ocurrir en las carreteras... ..	8.000 »	
Para la reparación de los desperfectos causados en la carretera de Madrid á Loeches, parte comprendida entre el río Jarama y Velilla, cuyo proyecto acordó formar la Diputación en 3 de Febrero próximo pasado.....	4.000 »	
	<hr/>	22.776 20

## OBRAS DE CONSERVACIÓN

*Personal*

Para pago de los haberes de diez y nueve Capataces que hoy atienden á la conservación de las carreteras provinciales, á razón de 821'25 pesetas uno.....	15.603 75	
Para ídem íd. de ciento veinte Peones camineros que están encargados de la conservación de las carreteras, á razón de 730 pesetas anuales.....	87.600 »	
Para pago de los haberes de dos Peones camineros que están encargados de la conservación de la calle de la Reina, en Aranjuez, pagados por mitad entre el Ayuntamiento y la Diputación, á razón de 730 pesetas anuales uno.....	730 »	
Para ídem de tres íd. íd. que se han de encargar desde 1.º de Julio de la carretera de Fuenlabrada á Griñón por Humanes, á razón de 730 pesetas.....	2.190 »	
Para ídem de un Peón caminero que se ha de encargar de parte del primer trozo de la carretera de Villarejo á Brea, que ha de recibirse definitivamente en 30 de Octubre, á razón de 730 pesetas.....	486 64	
Para ídem de un Capataz.....	821 25	
Para ídem de cuatro Peones camineros que se han de encargar de la carretera de la cuesta de la Reina á San Martín de la Vega, á razón de 730 pesetas.....	1.192 »	
	<hr/>	108.623 64

*Material*

Adquisición de dos cilindros compresores.....	5.000 »	
Adquisición y recomposición de herramientas para los Peones.....	2.000 »	
	<hr/>	
<i>Sumas y siguen</i> .....	7.000 »	131.399 84

		Pesetas
<i>Sumas anteriores</i> .....	7.000 »	131.399 84
Para ídem de 12.583 metros cúbicos de piedra machacada que se calcula necesaria para atender á la conservación del firme de las carreteras .....	73.792 »	
Para atender á la adquisición y recomposición de instrumentos topográficos, material de delineación, papel cuadriculado, vegetal y tela, libretas é impresos.	1.000 »	81.792 »
<b>TOTAL DEL ARTÍCULO 1.º</b> .....		<b>213.191 84</b>

## RESUMEN

	Pesetas
Obras de reparación.—Material .....	22.776 20
Idem de conservación. ) Personal .....	108.623 64
) Material .....	81.792 »
<b>TOTAL</b> .....	<b>213.191 84</b>

## CAPÍTULO IV

## Cargas

ART. 1.º—Contribuciones .....	500 »
— 2.º—Pensiones .....	68.340 82
— 3.º—Empréstitos .....	400.000 »
— 4.º—Contratos .....	273.500 »
<b>TOTAL DEL CAPÍTULO IV</b> .....	<b>742.340 82</b>

## ART. 1.º—Contribuciones

Para pago de seguros del Palacio provincial y su mobiliario .....	500 »
-------------------------------------------------------------------	-------

## ART. 2.º—Pensiones

*Jubilaciones*

D. Severiano Medina y Cuenca, Depositario que fué de fondos provinciales, confirmada su jubilación según acuerdo de 15 de Julio de 1881 .....	3.000 »
D. Agapito Torres, Peón caminero inutilizado en el servicio, pensionado con 25 pesetas mensuales en 12 de Junio de 1886 .....	300 »
D. Juan Miralles, Portero primero de la Diputación, jubilado por ésta con 1.000 pesetas en 27 de Marzo	
<i>Suma y sigue</i> .....	<b>3.300 »</b>

<i>Suma anterior</i> .....	3.300 »
de 1888. y reducida su jubilación á 800 pesetas en 17 de Enero de 1893.....	800 »
D. Francisco Valribera, Peón caminero, jubilado en 12 de Marzo de 1889.....	146 »
D. Juan Villegas, Ordenanza de la clase de primeros, jubilado por acuerdos de 26 de Octubre de 1891 y 19 de Enero de 1892.....	530 »
D. Venancio Torrea, Oficial de la clase de terceros, ídem en 31 de Marzo de 1892.....	1.250 »
D. Ramón Molina y Serrano, Archivero, jubilado por acuerdos de 15 de Marzo y 9 de Mayo de 1892.....	1.600 »
D. Francisco Sarmiento, Jefe de Negociado de segunda clase, jubilado por acuerdo de 18 de Junio de 1892.....	2.000 »
D. José Moreno Liaño, Jefe de Negociado de segunda clase, jubilado en 30 de Junio de 1892 con 4 000 pesetas.....	4.000 »
D. Ramiro Aguado y Amor, Jefe de Negociado de primera clase, jubilado en 30 de Junio de 1892.....	4.200 »
D. Eduardo García Herreros, Jefe de Negociado de tercera clase, ídem íd.....	2.000 »
D. Agapito Esteban Vivero, Oficial de la clase de terceros, jubilado en la misma fecha con el haber anual de 2.400 pesetas, cuya jubilación ha sido reducida á 1.800 en 17 de Enero de 1893.....	1.800 »
D. José María Sembi y Roselló, Oficial de la clase de cuartos, ídem íd.....	999 »
D. Francisco Puras, ídem de la de terceros, ídem íd..	1.500 »
D. Pablo Uruñuela, Oficial calligrafo que fué del Archivo provincial, ídem íd.....	600 »
D. Facundo Bueno, Peón caminero, jubilado por la Diputación en 15 de Diciembre de 1893 con el haber anual de 146 pesetas.....	146 »
D. Pablo López, Peón caminero, jubilado en 28 de Noviembre de 1892.....	292 »
D. Maximino Andrino, Peón caminero, jubilado en 15 de Diciembre de 1892.....	365 »
D. Félix Jiménez, ídem íd., jubilado en 25 de Abril de 1893.....	365 »
D. Juan Villarín, Peón caminero, jubilado en 8 de Abril de 1893.....	392 »
D. Julián García de Guadiana, Delineante primero que fué de Construcciones civiles de la provincia, jubilado en 21 de Junio de 1893.....	1.800 »
D. Blas Vergara, ídem en íd., jubilado en 3 de Agosto de 1893.....	700 »
D. Florentino Navas, Oficial de la clase de cuartos, jubilado en 14 de Junio de 1893.....	600 »
D. Federico Castro Cañedo, Escribiente de la Sección de Carreteras provinciales, jubilado en 30 de Octubre de 1894.....	1.000 »
D. Antonio Fernández, Portero tercero que fué de la Diputación, ídem en 14 de Diciembre de 1894.....	950 »
<i>Suma y sigue</i> .....	31.335 »

Pesetas

Suma anterior..... 31.335 »

D. Lorenzo García Campos, Peón caminero que fué de la provincia, ídem por íd. en 13 de Marzo de 1889.	146 »
D. José Asensio Berdiguer, Arquitecto Jefe de la provincia, ídem en 13 de Julio de 1895 .....	4.400 »
D. Valentín Pereira Ferrando, Jefe de Negociado de tercera clase, ídem en 18 de Noviembre de 1895 y clasificado por el Consejo de Estado, según Real orden de 3 de Junio de 1896 con.....	2.400 »

38 281 »

*Viudedades*

Doña Joaquina Arjona, viuda del Oficial que fué de la Junta provincial de Beneficencia D. Eduardo Benedicto, pensionada por Real orden de 6 Marzo de 1851.	625 »
Doña Dionisia García, viuda de D. Narciso Perdido, Escribiente que fué de la Secretaría de la Diputación, pensionada en 10 de Mayo de 1888.....	137 50
Doña Antonia Garcés, viuda de D. Víctor Jiménez, Peón caminero, pensionada por la Diputación en 10 de Noviembre de 1882 .....	82 77
Doña Antonia Fernández Caballero, viuda de D. Juan López, Portero que fué de la Diputación, pensionada en 10 de Mayo de 1885 por espacio de nueve años, que terminaron en 18 de Enero de 1894, y cuya pensión fué prorrogada por la misma autoridad en 21 de Junio de 1894.....	140 »
Doña Joaquina Arias, viuda de D. Ildefonso Reimón-dez, Portero que fué del Consejo de Agricultura, pensionada por la Diputación en 6 de Noviembre de 1886.....	120 »
Doña Francisca López Vergara, viuda de D. Vicente Hernández, Oficial segundo que fué del Cuerpo Administrativo provincial, pensionada por la Diputación en 22 de Enero de 1887 por espacio de once años, que terminaron en 18 de Octubre de 1896, y prorrogada dicha pensión por la misma autoridad en 27 de Enero de 1897.....	350 »
Doña Eugenia Roa, viuda de D. Andrés Rodero, Sobrestante que fué de Carreteras provinciales, pensionada por la Diputación en 26 de Abril de 1887..	350 »
Doña Juliana Fernández, viuda de D. Martín Quiñones, Auxiliar tercero jubilado que fué del Cuerpo Administrativo provincial, pensionada por la Diputación en 7 de Mayo de 1887.....	525 »
Doña Antonia Gómez de Chinchilla, viuda de D. Francisco Salinas, Ayudante segundo que fué de Obras provinciales, pensionada por la Diputación en 28 de Marzo de 1888 .....	701 30
Doña Jerónima González, viuda de D. Santiago Alvarez, Portero cuarto que fué de la Diputación, pensionada por ésta en 22 de Marzo de 1888 con 210 pesetas, reducida á 140 por acuerdo de 17 de Enero de 1893.	140 »
Doña Concepción Rojas, viuda de D. Pedro Plegue-	

Sumas y siguen.....

3.171 57

38.281 »

		Pesetas
	<i>Sumas anteriores</i> .....	3.171 57      38.281 »
zuelo, Inspector de primera enseñanza de la provincia, pensionada por la Diputación en 19 de Febrero de 1889 con 1.937'50 pesetas, cuyo haber ha sido reducido á 937 pesetas 50 céntimos por acuerdo de 17 de Enero de 1893.....	937 50	
Doña Gumersinda Higinia Lázaro, viuda de D. Martín Redondo, Peón caminero que fué de la provincia, pensionada por acuerdos de 21 de Agosto y 10 de Noviembre de 1888.....	109 50	
Doña Josefa Rodríguez, viuda de D. Mariano Fresneda, Diputado provincial y Bibliotecario que fué de la Corporación, pensionada por ésta en 19 de Febrero de 1889.....	1.500 »	
Doña Dionisia Clemente, viuda de D. Miguel Rey, Peón caminero que fué de esta provincia, pensionada por la Diputación en 12 de Marzo de 1889 por doce años, que terminarán en 12 de Abril de 1898 (se consigna el crédito correspondiente á razón de las 73 pesetas anuales que le fueron concedidas).....	59 »	
Doña Salud Rodríguez Capelo, viuda de D. Andrés Marín Pérez, por sí y como representante legal de su hija Doña Guadalupe Marín Rodríguez, pensionadas por la Diputación en 22 de Noviembre de 1889....	1.500 »	
Doña Carolina Salazar, viuda de D. Juan Manuel Díez, Jefe de Negociado de segunda clase del Cuerpo Administrativo provincial, pensionada por acuerdos de 11 de Enero y 14 de Abril de 1890.....	470 41	
Doña Angeles Chacón, viuda de D. José López Córdón, Depositario que fué de fondos provinciales, pensionada por acuerdos de 29 de Mayo de 1890 y 29 de Enero de 1891.....	1.000 »	
Doña Faustina Nájera y Alcañices, viuda de D. Juan Ibáñez, Peón caminero, pensionada por la Diputación en 27 de Abril de 1891.....	109 50	
Doña Ignacia Martín Aranda, viuda de D. Pedro Pascual de San Gil, Portero segundo, jubilado, pensionada por acuerdos de 9 de Octubre y 16 de Noviembre de 1891.....	585 »	
Doña Carmen Díaz y Servets, viuda de D. José María Culebras, Oficial que fué de la clase de cuartos del Cuerpo Administrativo provincial, pensionada por la Diputación en 18 de Junio de 1892 por espacio de diez años, que vencen en 23 de Marzo de 1902 ...	200 »	
Doña Petra Mingo, viuda de D. Celedonio Pajares, Peón caminero, pensionada por acuerdo de 6 de Agosto de 1892.....	123 18	
Doña Adelaida Carnicero, viuda de D. Francisco Díaz Montenegro, Oficial de la clase de cuartos del Cuerpo Administrativo provincial, pensionada por la Diputación en 8 de Abril de 1893.....	437 50	
Doña Micaela Martín, viuda de D. José Prieto Garibaldi, Ayudante primero que fué de Obras públicas provinciales, pensionada por la Diputación en 1.º de Diciembre de 1893.....	1.200 »	
	<i>Sumas y siguen</i> .....	11.403 16      38.281 »

		Pesetas
<i>Sumas anteriores</i> .....	11.403 16	38.281 »
Doña Juana Abasolo, viuda de D. Eusebio Ceniceros, Inspector de Dementes de la provincia, ídem en 13 de Septiembre de 1895 por espacio de siete años, que terminarán en 1.º de Febrero de 1901.....	400	
Doña Manuela Gracia Lascurain, viuda D. Eusebio Alvaro, Oficial que fué de la clase de terceros del Cuerpo Administrativo provincial, pensionada por la Diputación en 14 de Diciembre de 1894.....	912 50	
Doña Juliana Bernardo Romana, viuda de Matías Pérez, Peón caminero que fué de la provincia, ídem en 29 de Octubre de 1895.....	73	
Doña Guadalupe Labiano, viuda de D. Eugenio María Hernández, Delineante jubilado que fué de la provincia, ídem en 18 de Diciembre de 1895.....	975	
Doña Macaria Grañeda, viuda de Félix Gómez, Capataz que fué de Peones camineros, ídem en 18 de Diciembre de 1895.....	205 31	
Doña Manuela Arango, viuda de D. José de la Vega, Sobrestante jubilado que fué de provincia, pensionada por la Diputación en 12 de Mayo de 1896....	170 »	
Doña Modesta Galán, viuda de D. Diego Rivera, Capataz que fué de Peones camineros, pensionada por la Diputación en 1.º de Octubre de 1896.....	205 31	
Doña Felisa Escudero Pastor, viuda de D. José Salinas, Ayudante segundo que fué de Obras públicas provinciales, pensionada por la Diputación en 19 de Diciembre de 1896 por espacio de diez años, que terminarán en 4 de Octubre de 1906.....	237 50	
Doña Carmen García, viuda de D. José del Campo, Oficial que fué de la clase de cuartos del Cuerpo Administrativo provincial, pensionada por la Diputación en 13 de Febrero de 1897.....	200 »	
Doña Matilde Sanz Echevarría, viuda del Portero que fué de la Diputación D. Gaspar González, pensionada por acuerdos de 6 de Marzo y 14 de Abril de 1890.....	185 »	
	<hr/>	14.966 78

*Orfandades*

Doña Josefa Octavio de Toledo, huérfana de D. José, Oficial que fué de la Diputación, pensionada en 7 de Mayo de 1880.....	500 »	
D. Pablo y D. Pedro Nougues, huérfanos de D. Pablo, Vicepresidente que fué de la Comisión provincial, pensionados por la Diputación en 8 de Julio de 1886 hasta que cumplan veinticinco años de edad.....	1.500 »	
Doña Isabel y Doña Josefa Manso, huérfanas de Don Fernando, Oficial que fué de la clase de cuartos del Cuerpo Administrativo provincial, pensionadas por la Diputación en 7 de Enero de 1887.....	203 45	
D. Francisco Gurich y Sánchez, huérfano de D. Tomás, Escribiente que fué de la clase de primeros,		
<i>Sumas y siguen</i> .....	<hr/> 2.203 45	<hr/> 53.247 78

		Pesetas
<i>Sumas anteriores</i> .....	2.203 45	53.247 78
pensionado por acuerdos de 13 de Agosto y 5 de Noviembre de 1889 hasta 13 de Noviembre de 1905 en que cumple diez y ocho años.....	143 15	
D. Leopoldo, Doña Manuela y Doña Julia Prieto y Sanz, huérfanos de D. Leopoldo, Ayudante segundo que fué de Obras provinciales, pensionados por acuerdos de 9 de Julio de 1890 y 28 de Febrero de 1891 hasta que el menor cumpla diez y ocho años.....	444 94	
Doña Angela Fernández, huérfana de D. Pablo, Portero Mayor que fué de la Diputación, pensionada por ésta en 12 de Julio del 95.....	999 »	
Doña Isabel Fernández de los Ronderos, hermana de D. Bruno, Arquitecto Jefe que fué de la provincia, pensionada por la Comisión provincial en 22 de Octubre de 1895.....	2.400 »	
D. Paulino de la Linde, hermano de D. Antonio, Oficial que fué de la Diputación, asignación concedida por ésta para su sostenimiento en un manicomio, y cuya pensión cobra su sobrina por trimestres adelantados.	902 50	
	<hr/>	7.093 04

## DOTES Y PREMIOS

*Se calcula que en el presente año económico tendrán que abonarse de los dotes y premios acordados por la Diputación en sesiones de 8 de Enero de 1875, 21 de Diciembre de 1877 y 14 de Noviembre de 1879, para solemnizar la elevación al Trono de España, de S. M. el Rey D. Alfonso XII (q. s. g. h.) y sus dos casamientos, los siguientes:*

Dos dotes de á 500 pesetas de los concedidos á huérfanas pobres naturales de Madrid y los pueblos de su provincia para cuando contraigan estado.....	1.000 »	
Cuatro dotes de á 500 pesetas de los concedidos á acogidas del Hospicio y Colegio de la Paz para cuando contraigan estado, con motivo del advenimiento al Trono de S. M. el Rey D. Alfonso XII (q. s. g. h.).	2.000 »	
Cuatro ídem de 250 pesetas de los concedidos á acogidas del Hospicio y Colegio de la Paz con motivo de los dos casamientos de S. M. el Rey D. Alfonso XII (q. s. g. h.) para cuando contraigan estado..	1.000 »	
	<hr/>	4.000 »

*Se calcula que en el presente año económico tendrán que abonarse de los dotes acordados por la Diputación en sesión de 23 de Diciembre de 1870 para solemnizar la proclamación al Trono de España del Principe Don Amadeo de Saboya (q. s. g. h.), los siguientes:*

Dos dotes de á 500 pesetas de los concedidos á acogidas del Hospicio y Colegio de la Paz para cuando contraigan estado.....	1.000 »	
Para abonar mesadas de supervivencia, socorros á viudas, huérfanos de empleados, gratificaciones que se concedan á los mismos, y las pensiones y jubilaciones que se hayan acordado y puedan acordarse		
	<hr/>	1.000 »

*Sumas y siguen*.....

1.000 »

---

64.340 82

		Pesetas
Sumas anteriores.....	1.000 »	64.340 82
durante el ejercicio por la Excmá. Diputación con arreglo al Reglamento de derechos pasivos aprobado en 14 de Enero de 1876.....	3.000 »	4.000 »
<b>TOTAL DEL ARTÍCULO 2.º</b> .....		<b>68.340 82</b>

## ART. 3.º—Empréstitos

Para pago al Banco de España de 20.000 pesetas mensuales, intereses, comisión y derechos reales de la cuenta de crédito con garantía de valores, abierta por dicho Establecimiento para atender al pago de los gastos de construcción del Hospital de San Juan de Dios y Pabellones hospitalarios.....	400.000 »
--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-----------

## ART. 4.º—Contratos

Para amortización de 200 obligaciones provinciales de á 500 pesetas una, cuya emisión está autorizada por R. O. de 1.º de Abril de 1892. Intereses al 6 por 100 anual de 5.400 obligaciones provinciales de 500 pesetas en circulación é intereses de demora.....	100.000 »
Para cumplir el compromiso contraído por la escritura otorgada en 29 de Agosto de 1893 ante el Notario D. Teodolindo Soto, contratando el servicio de vacunación de la Provincia con el Instituto del Doctor Balaguer.....	166.000 »
	7.500 »
<b>TOTAL DEL ARTÍCULO 4.º</b> .....	<b>273.500 »</b>

## CAPÍTULO V

## Instrucción pública

ART. 1.º—Junta provincial del ramo.....	30.599 »
— 4.º—Inspector provincial.....	3.500 »
— 6.º—Biblioteca provincial.....	8.700 »
<b>TOTAL DEL CAPÍTULO V</b> .....	<b>42.799 »</b>

## ART. 1.º—Junta provincial de Instrucción pública

*Personal*

Sueldo del Secretario de la Junta, nombrado por el Excmo. Sr. Ministro de Fomento.....	3.500 »
Idem de un Oficial, nombrado por el mismo.....	2.000 »
Idem de un Oficial de cuarta clase.....	2.000 »
Idem de tres Aspirantes primeros, á 1.250 pesetas.....	3.750 »
Idem de un id. de la de segundos.....	999 »
Idem de un Meritorio.....	500 »
	12.749 »
<i>Suma y sigue</i> .....	12.749 »

		Pesetas
	<i>Suma anterior</i> .....	12.749 »
<b>Caja de pago de Maestros</b>		
Un Cajero, Jefe de Negociado de tercera clase.....	4.000 »	
Un Oficial de la clase de terceros.....	2.500 »	
Asignación al Secretario-Interventor, señalada en Real orden de 8 de Noviembre de 1882.....	1.000 »	
	<hr/>	7.500 »
<b>Material</b>		
Para quebranto de moneda de la Caja de pago de Maestros.....		200 »
<i>Aumento gradual de sueldo á los Maestros y Maestras de Escuelas públicas, con arreglo á lo dispuesto en los artículos 196 y 197 de la ley de 9 de Septiembre de 1857.</i>		
Veintiún Maestros de ambos sexos de primera clase, al respecto de 125 pesetas cada uno.....	2.625 »	
Treinta y uno de ídem íd. de segunda clase, al respecto de 75 pesetas cada uno.....	2.325 »	
Ciento cuatro de ídem íd. de tercera clase, al respecto de 50 pesetas cada uno.....	5.200 »	
	<hr/>	10.150 »
	<hr/>	30.599 »
<b>TOTAL DEL ARTÍCULO 1.º</b> .....		

#### ART. 4.º—Inspección de Escuelas

Sueldo del Inspector de primera enseñanza de la provincia, con arreglo á lo que dispone el art. 301 de la ley de Instrucción pública de 9 de Septiembre de 1857, á ingresar en el Tesoro.....	3.500 »
-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	---------

#### ART. 6.º—Biblioteca provincial

Un Archivero-Bibliotecario, con la categoría de Jefe de Negociado de tercera clase, D. Antonio Flórez y Hernández.....	3.500 »
Un Oficial de la clase de cuartos con.....	2.000 »
Un ídem de la clase de quintos.....	1.500 »
Un Escribiente meritorio con.....	700 »
Material para subscripciones y encuadernaciones.....	1.000 »
	<hr/>
	8.700 »
<b>TOTAL DEL ARTÍCULO 6.º</b> .....	

### CAPÍTULO VI

#### Beneficencia

ART. 1.º—Atenciones generales.....	453.850 »
— 2.º—Hospital provincial.....	967.089 52
— 3.º—Hospital de San Juan de Dios.....	277.373 25
— 4.º—Hospicio y Colegio de Desamparados....	550.100 53
— 5.º—Asilo de Nuestra Señora de las Mercedes.	293.127 94
— 6.º—Casas de Expósitos y Maternidad.....	564.402 39

**TOTAL DEL CAPÍTULO VI**..... 3.105.943 63